|  |
| --- |
| cms_logo-for_letterhead_black |
|  | **MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE TIBURONES MIGRATORIOS** | CMS/Sharks/MOS4/Doc.11.229 November 2022Original: Inglés |

4a Reunión de los Signatarios

Bonn,28 de febrero-2 de marzo 2023

Orden del día 11

**COMPENDIO GLOBAL**

**DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE LOS TIBURONES**

(*Presentado por la Unión Europea*)

Este documento recoge una propuesta, presentada por la Unión Europea, para que se establezca un compendio global sobre el estado de conservación y la gestión de los tiburones.

El Anexo, en respuesta a la propuesta, contiene comentarios de la Secretaría que quizá los Signatarios deseen considerar para adoptar una decisión con respecto a dicha propuesta.

Acción que se solicita:

Se solicita a la Reunión que:

1. Analice y debata la propuesta de la UE de solicitar a la Secretaría que establezca un compendio global sobre el estado de conservación y la gestión de los tiburones;
2. Tenga en cuenta los comentarios que proporcione la Secretaría en el Anexo del presente documento;
3. Cree un Grupo de Trabajo durante la sesión que se encargue de elaborar un documento presupuestario del proyecto para desarrollar un "Compendio global del estado de conservación y medidas de gestión de los tiburones" para que se incluya en el Resultado 4.x de esta reunión;
4. Considere la posibilidad de incluir la implementación del proyecto en el Programa de Trabajo (2023-2025) que también se debate en el punto 12 del orden del día;
5. En caso de que el Grupo de Trabajo durante la sesión necesite más tiempo para finalizar su labor, estudie la posibilidad de establecer un Grupo de Trabajo Intersesional (GTI) para concluir el documento del proyecto después de la MOS4 y elabore el Marco de Referencia para este GTI durante la MOS4.

**COMPENDIO GLOBAL**

**DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE LOS TIBURONES**

(*Presentado por la Unión Europea*)

1. Con el fin de facilitar el acceso oportuno y el intercambio de la información necesaria para coordinar las medidas de conservación y gestión, así como desarrollar los métodos más adecuados para la difusión de la información y su intercambio periódico entre las distintas partes interesadas, se debe preparar y difundir el compendio global sobre el estado de conservación y las medidas de gestión de los tiburones.
2. El objetivo concreto del proyecto es crear una base de datos dinámica para los Signatarios del Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de los Tiburones Migratorios (MdE sobre los Tiburones), el Comité Asesor (CA), la Secretaría y los Socios Colaboradores con el fin de proporcionarles una idea clara acerca de la situación de conservación en todo el mundo, ayudando de este modo a identificar posibles lagunas en los datos y problemas de conservación que sería necesario abordar, ya sea mediante la intervención directa del MdE o a través de la contribución que los Signatarios puedan proporcionar en otros foros de ordenación de la pesca, en particular las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP).
3. La creación del compendio se debería financiar mediante aportaciones voluntarias y contribuciones en especie de los Signatarios y otros países u organizaciones contribuyentes.
4. Siempre que sea posible, la Secretaría debe apoyar este tipo de actividades en el contexto de otras actividades de divulgación y capacitación afines.
5. Según proceda y sea viable, esta tarea se debe llevar a cabo en colaboración con otras organizaciones pertinentes, en particular, entre otras, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las OROP y las Convenciones y Planes de Acción de Mares Regionales (RSC), así como las organizaciones sin ánimo de lucro competentes y el sector privado.

| Actividades | Entidad encargada de la implementación | Objetivo correspondiente en el Anexo 3 del MdE: Plan de Conservación, actividades (A) y prioridades que se asignan a la actividad (P) | Calendario de implementación | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Capacitación técnica:
 |  |  |  |  |
| 1. Identificar materiales existentes en:
	* Identificación de especies
	* Resumen de la situación jurídica y los instrumentos
	* Estado de las especies en diversas OROP
	* Recopilación de datos
 | * Secretaría
* CA (Consejo científico)
* Enlace con las OROP
 | **Objetivo A:**mejorar el conocimiento de las poblaciones de tiburones migratorios mediante la investigación, seguimiento e intercambio de información (A 2.1 (P 5), 2.2 (P 5), 2.5 (P 5)) | Junio de 2023 (pendiente de confirmación) | Secretaría en colaboración con las OROP |
| 1. Desarrollar un compendio sobre los tiburones;
 | * Secretaría
* Consejo científico del CA
 | **Objetivo A:**mejorar el conocimiento de las poblaciones de tiburones migratorios mediante la investigación, seguimiento e intercambio de información (A 2.1 (P 5), 2.3 (P 5)) | 20XX | El objetivo concreto del proyecto identificado es proporcionar una idea clara a los Signatarios del MdE sobre los tiburones acerca de la situación en la que se encuentra la conservación en todo el mundo, para identificar posibles lagunas en los datos que sería necesario abordar, ya sea mediante la intervención directa del MdE o a través de la contribución que los Signatarios puedan realizar en otros foros de ordenación pesquera, en particular, las OROP. |
| 1. Traducir (si se acuerda o necesita) y difundir un compendio de los tiburones.
 | * Secretaría
 | **Objetivo A:**Mejorar el conocimiento de las poblaciones de tiburones migratorios mediante la investigación, seguimiento e intercambio de información, Anexo 3 del MdE, (A 2.1 (P 5), 2.3 (P 5)) | 20XX |  |
| 1. Identificar otros materiales que conviene desarrollar:
	* Identificación de especies
	* Resumen de la situación jurídica y los instrumentos
	* Estado de las especies en diversas OROP
	* Recopilación de datos;
 | * Secretaría

en cooperación con las OROP | **Objetivo A:**Mejorar el conocimiento de las poblaciones de tiburones migratorios mediante la investigación, seguimiento e intercambio de información, Anexo 3 del MdE, (A 2.3 (P 5), 2.4 (P 5)) | 20XX | La "Base de datos de medidas de conservación y gestión de los tiburones" de la FAO y la MOS1 ya habían desarrollado material al respecto y se podía disponer de gran parte de la información en las distintas OROP.  |
| 1. Sensibilización y Comunicación:
 |  |  |  |
| Desarrollar materiales de sensibilización o identificar los ya existentes y difundirlos. | * Socios colaboradores
* Secretaría
* CA
 | **Objetivo D:**aumentar la concienciación pública acerca de las amenazas para los tiburones y sus hábitats y potenciar la participación pública en las actividades de conservación. Anexo 3 del MdE, A 12.1 (P 2), A 13.1 (P 4) | 20XX | Es posible que la información ya esté disponible a través de los Signatarios o las ONG. |
| 1. Cooperación con otros Estados del área de distribución:
 |  |  |  |
| Informar a los Signatarios sobre las oportunidades de cooperación regional o internacional, como iniciativas, proyectos o reuniones transnacionales. | * Signatarios
* Secretaría
* Socios colaboradores
 | **Objetivo E:**mejora de la cooperación nacional, regional e internacional, Anexo 3 del MdE, (A 15.1 (P 5)) | 20XX | Esta actividad se puede realizar con un coste reducido. |
|  |  |  |  |  |
| 1. Financiación:
 |  |  |  |  |
| Identificar los recursos adecuados y dar a conocer las oportunidades de financiación a los Signatarios y a los Estados del área de distribución para la implementación. | * Signatarios
* Secretaría
* Socios colaboradores
* CA
 |  |  | Los Signatarios, los Socios Colaboradores y el CA podrían aportar retroalimentación. |

**ANEXO**

**COMENTARIOS DE LA SECRETARÍA**

1. La Secretaría ha evaluado la propuesta de la Unión Europea (UE) de establecer un compendio global sobre el estado de conservación y las medidas de gestión de los tiburones y, a continuación, proporciona comentarios sobre los recursos que se necesitan en relación con las distintas opciones de implementación.

**Consideraciones generales**

1. La Secretaría acoge con satisfacción la iniciativa, aunque señala que las actividades propuestas podrían ser bastante extensas. Observamos que el compendio global propuesto en la actividad 1 (b) requeriría tanto de un desarrollo inicial como de actualizaciones periódicas, por lo que sería necesario contar con personal adicional de forma permanente o los servicios regulares de un organismo colaborador que esté dispuesto a ello.
2. Es necesario aclarar si la totalidad o parte de la información mencionada en las actividades 1-4 formaría parte del compendio global o si constituirían actividades independientes.
3. Para proporcionar una estimación realista de los costes correspondientes, se necesitarían más datos, como por ejemplo, información sobre los objetivos previstos y la frecuencia de las actualizaciones, así como la plataforma prevista para el compendio.

**Páginas web y bases de datos ya existentes**

1. La Secretaría señala que parte de la información que se sugiere ya se facilita a través de otras organizaciones. Por ejemplo:
	1. La **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)** incluye en su “[Base de datos de medidas sobre conservación y gestión de los tiburones](https://www.fao.org/ipoa-sharks/database-of-measures/es/)”[[1]](#footnote-1) un listado de medios para la conservación y gestión de los tiburones.

Tal y como se explica en la página web de la FAO:

*"Estos instrumentos incluyen medidas de conservación y gestión vinculantes y no vinculantes, planes de acción y legislación nacional. Esta base de datos se ha desarrollado en colaboración con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y con el apoyo de la Unión Europea, el Gobierno de Japón y la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de los Estados Unidos de América (NOAA). La información que se incluye dentro de la base de datos se comprobará y actualizará cada seis meses, ...".*

Conviene señalar que esta información se facilita para la mayoría de las especies enumeradas en el Anexo 1, pero no para todas; por otro lado, no se facilita información sobre la legislación nacional de todos los Signatarios del MdE.

* 1. La **Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)** proporciona información sobre el estado de conservación de todas las especies incluidas en el anexo 1 en [La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN.](https://www.iucnredlist.org/es/)Asimismo, esta Lista Roja facilita información sobre la zona de distribución de la especie, el tamaño de la población, el hábitat y la ecología, el uso o comercio, las amenazas y acciones de conservación destinadas a fundamentar las decisiones de conservación necesarias.
	2. El **Grupo de Especialistas en Tiburones de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN (SSG de la CSE de la UICN)** ofrece en su [página web,](https://www.iucnssg.org/cites.html) entre otros recursos, un boletín trimestral, referencias sobre bibliografía científica relevante, publicaciones relativas a la gestión de la pesca, informes sobre la situación de las especies, guías de identificación de las especies, así como información sobre la CITES, la CMS, el MdE sobre los tiburones y las OROP.
	3. La **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)** ofrece en su página web (sección "[Tiburones y rayas](https://cites.org/esp/prog/shark)") una recopilación de guías para la identificación de especies y otros materiales informativos.
1. Se puede proporcionar orientación sobre la relación entre esas bases de datos y fuentes de información ya existentes y el compendio previsto, sobre todo para generar posibles sinergias.

**Centro de información de MdE de la CMS sobre los Tiburones**

1. En 2019, la Secretaría creó en su página web un “[Centro de información](https://www.cms.int/sharks/es/node/17895)” sobre tiburones y rayas, en el que se proporcionan materiales como guías para la identificación de especies, documentos normativos, informes y evaluaciones científicas, conjuntos de herramientas y directrices sobre, por ejemplo, el turismo responsable, manejo y liberación seguras, así como de concienciación.
2. Para incrementar este centro de información con datos adicionales, la Secretaría depende de la autorización para subir documentos, lo cual es necesario para garantizar que la información continúe disponible. Proporcionar enlaces a información de otras páginas web puede provocar la falta de disponibilidad de información en un plazo breve de tiempo, ya que los enlaces cambian a menudo. Conviene señalar que el proceso de identificación y recopilación de materiales, así como de obtención de permisos para su publicación requiere mucho tiempo, además de la participación activa y la ayuda de los autores de dichos materiales, incluidos los Signatarios y las organizaciones competentes.

**Información acerca de la legislación nacional**

1. Mientras que la información sobre regulaciones internacionales, como las Medidas de Conservación y Gestión acordadas por las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), está a disposición del público, la legislación y las políticas nacionales con frecuencia no se publican online. Por otra parte, incluso cuando está disponible online, dicha información a menudo está en formatos de archivo que no son legibles por máquina o en idiomas distintos a los del MdE sobre los tiburones. Esto iría más allá de la capacidad actual de la Secretaría para identificar la información relevante para todos los Signatarios y mantenerla actualizada. La obtención de información sobre la legislación nacional requiere conocimientos jurídicos de los que carece la Secretaría del MdE.

**Propuestas para el futuro**

1. Los Signatarios deben acordar más detalles para aclarar el alcance del compendio propuesto, así como otros objetivos.
2. A continuación, la Secretaría podrá estimar los costes iniciales de constitución, así como los costes fijos de mantenimiento y actualización de la información, entre los que se incluyen tanto los costes técnicos como los de personal.
3. Por lo tanto, como primera medida, la Secretaría propone la creación de un Grupo de Trabajo durante la sesión que se encargue de redactar un documento presupuestario del proyecto para elaborar un "Compendio global sobre el estado de conservación y las medidas de gestión de los tiburones" que se incluirá en el Resultado 4.x de esta reunión.
4. A continuación, los Signatarios pueden incluir la implementación del proyecto en el Programa de Trabajo (2023-2025), que también se debate en el punto 12 del orden del día.
5. Si el Grupo de Trabajo durante la sesión necesita más tiempo para finalizar su tarea, los Signatarios pueden establecer un Grupo de Trabajo Intersesional (GTI) para finalizar el documento del proyecto después de la MOS4. En este caso, el marco de referencia para orientar el trabajo del GTI se tendría que establecer durante esta reunión.
1. FAO. 2022. Base de datos de medidas de conservación y gestión de los tiburones. Publicada en: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [online]. Roma. Versión 1-2022 de la base de datos. [Base de datos de medidas sobre los tiburones | Plan de Acción Internacional para la conservación y gestión de las poblaciones de tiburones | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (fao.org)](https://www.fao.org/ipoa-sharks/database-of-measures/es/) [↑](#footnote-ref-1)